



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/SPC/47/L.15
20 de noviembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
COMISION POLITICA ESPECIAL
Tema 73 del programa

ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCAÑO ORIENTE

Alemania, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Canadá,
Dinamarca, España, Filipinas, Francia, Grecia, Indonesia,
Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malasia, Nueva Zelandia,
Países Bajos, Pakistán, Portugal, Reino Unido de Gran
Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Turquía: proyecto
de resolución

Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación
del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las
Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el
Cercano Oriente

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2656 (XXV), de 7 de diciembre de 1970, 2728 (XXV), de 15 de diciembre de 1970, 2791 (XXVI), de 6 de diciembre de 1971, 46/46 B, de 9 de diciembre de 1991, y las resoluciones anteriores sobre la cuestión,

Recordando también su decisión 36/462, de 16 de marzo de 1982, por la que tomó nota del informe especial del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente 1/ y adoptó las recomendaciones contenidas en él,

Habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo 2/,

1/ A/36/866 y Corr.1; véase también el documento A/37/591.

2/ A/47/576.

Teniendo en cuenta el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1991 y el 30 de junio de 1992 3/,

Profundamente preocupada por la crítica situación financiera del Organismo, que ha afectado y afecta al suministro de los servicios necesarios que el Organismo presta a los refugiados palestinos, incluidos los programas para casos de emergencia,

Destacando que se siguen requiriendo esfuerzos extraordinarios para mantener, por lo menos en su nivel mínimo actual, las actividades del Organismo, así como para que éste pueda realizar obras indispensables de construcción,

1. Encomia al Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente por sus esfuerzos para ayudar a garantizar la seguridad financiera del Organismo;
2. Toma nota con aprobación del informe del Grupo de Trabajo;
3. Pide al Grupo de Trabajo que, en cooperación con el Secretario General y el Comisionado General, persevere en sus esfuerzos a fin de conseguir financiación para el Organismo para otro período de un año;
4. Pide al Secretario General que preste al Grupo de Trabajo los servicios y la asistencia que necesite para realizar su labor.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/47/13).

